



Municipalidad Provincial de Canchis

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 097-2020-A-MPC.

Sicuani, 13 de mayo de 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS – DEPARTAMENTO DE CUSCO

VISTO: El Acuerdo de Concejo N° 020-2020-CM-MPC, de fecha 13 de mayo de 2020, mediante el cual se aprueba el apoyo el apoyo a las Rondas Campesinas a través del presupuesto del 40% aprobado a favor de la MPC, con equipos de protección necesarias; y,

I CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972. **“Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía (...) radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, Con sujeción al ordenamiento jurídico”.**

Que, en concordancia con la autonomía política, económica y administrativa de la que gozan los gobiernos locales, el Art. 20°, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que es atribución del Alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.

Que, asimismo el Art. 39° del cuerpo normativo en referencia establece **“Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo”.**

Que, se tiene el Acuerdo de Concejo N° 020-2020-CM-MPC, de fecha 13 de mayo de 2020, mediante el cual se aprueba el apoyo el apoyo a las Rondas Campesinas a través del presupuesto del 40% aprobado a favor de la MPC, con equipos de protección necesarias

Que, puesto a consideración del Concejo Municipal el pedido de la señora Regidora Kari Erlinda Macedo Condori el sustento de apoyo a las Comunidades Campesinas con implementos de bio seguridad, luego de un arduo debate se acuerda apoyar a las Rondas Campesinas a través del presupuesto del 40% aprobado a favor de la MPC, con equipos de protección necesarias, por mayoría de los integrantes del Concejo Municipal.

Por lo que se aprueba, el apoyo a las Rondas Campesinas a través del presupuesto del 40% aprobado a favor de la MPC, necesaria.

Por estas consideraciones y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el apoyo a las Rondas Campesinas a través del presupuesto del 40% aprobado a favor de la MPC, con equipos de protección necesarias.





Municipalidad Provincial de Canchis

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER, a la Gerencia Municipal, Gerencias de Desarrollo Social, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planificación y Presupuesto y Oficina de Asesoría Jurídica de la MPC, en coordinación con las demás unidades orgánicas pertinentes den cumplimiento a lo dispuesto en el presente resolución e implementen las acciones necesarias para su cumplimiento, bajo responsabilidad.

ARTICULO TERCERO: DISPONER, que el encargado de la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Sistemas de la Municipalidad cumpla con publicar el presente Acuerdo, en el Portal Web de la Entidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE y CUMPLASE.

